

Ubaldo Rubio Calzón.

DEL ARCHIVO DE SIMANCAS

Madrigalejo:

Doña Juana, etc. A vos el que confiero mi carta, Regidor y Juez de Residencia de la Ciudad de Trujillo e a vuestro Alcalde en el dicho Concejo e a cada uno de vos, salud e gracia. Sepades que Juan Menéndez fue nombrado como Procurador del lugar de Madrigalejo, tierra y jurisdicción de esa Ciudad me hizo relación y juramentó diciendo que bien sabido el pleito de las dichas sus partes tratan con los frailes de Guadalupe como por otras cosas más y sobre cuál está mandado que esa Ciudad lo siga a su costa y dice que está prohibido y mandado por leyes de mis Reinos que cuando en el Ayuntamiento se hablare de alguna cosa, visto que algún Regidor o su pariente no dé su voto, y se salga del Regimiento entretanto que se votaren y hablaren el tal negocio, y dice que a causa que Juan Núñez de Prado y Alonso García Calderón y Juan de Gonzalo y Vasco Calderón, Regidores que son de esa Ciudad, que son negociadores y favorecedores y ayudadores del dicho Monasterio, enemigos de Juan de Vargas, propietario, el mayor heredero del dicho lugar de Madrigalejo, y habiéndose mostrado que el dicho pleito como partes formales no han guardado lo que las dichas leyes disponen, antes dice que están presentes al Ayuntamiento que han hecho y harán entendimiento en dicho pleito, y dice que han votado y votan cuál de que las dichas partes ha recibido y reciben mucho atranco y daño, por ende que me suplicaba y porque por merced en el dicho nombre vos mandase que de aquí adelante cuando se hablase en los pleitos que negocien tocante a las dichas sus partes hiciédeses que los dichos Juan Núñez de Prado y Alonso García Calderón y Vasco Calderón y Juan de Prado se saliesen fuera del Regimiento y no tornasen a entrar dentro hasta que el dicho negocio fuese hablado y votado porqué de esta manera la justicia de las dichas sus partes perdería conque sobre ello les prohibía ese como la mi merced fuese, lo cual visto por los de mi Consejo fue acordado que después mandara dar esta mi carta para vos con la dicha razón, y yo túvelo por bien y por cuanto en los capítulos que yo mando tener y guardar a mis Corregidores y Jueces de Residencia de las Ciudades y Villas y lugares de estos mis reinos está un capítulo que cerca de lo susodicho dispone... del cual es éste el que se sigue, que tengan cuidado se platicare alguna cosa en Concejo que particularmente toque a los Regidores o a otras personas que ende estuvieren se salgan luego las tales personas o persona a quien tocare el negocio y no entre entretanto que aquel negocio se platicare, y esto mismo se ponga si el negocio tocare

a la otra persona que con él traiga interés debido con tal amistad, corazón y por cuya causa debe ser recusado. Que los actos que se hicieren contrae esto no valgan; pero que vos mando a todos que vea es el dicho capítulo que suso va incorporado que lo guardéis y cumpláis y ejecutéis y hagáis guardar y cumplir y ejecutar en todo y por todo, según cree en él se contiene y contra el tenor en forma de lo cual contenido no vayáis ni paséis ni consintáis ir ni pasar ahora ni de aquí adelante por alguna manera, y los unos ni los otros hagáis ni hagan ende al... alguna manera. He hecho emplazamiento en forma. Dada en la Ciudad de Plasencia a dieciocho días del mes de diciembre de mil quinientos y quince años. El Arzobispo de Granada, Ilegible.

Santiago Polanco Cabrero. Sigue firma ilegible.

NOTA.- El Rey estuvo en Plasencia, Abadía y Galisteo entre el 2 y el 28 de diciembre de 1515. Por eso está expedida la carta en Plasencia el día 18.

ITINERARIO DEL REY DON FERNANDO V desde Plasencia a Madrigalejo, antes de morir.

1515

26 de noviembre	Casatejada
28-30 noviembre	Plasencia
2-6 diciembre	Plasencia
7-11 diciembre	La Abadía
11-12 diciembre	Plasencia
13-17 diciembre	Galisteo
18-28 diciembre	Plasencia
Malpartida	
Almaraz	
Jaraicejo	
2 de enero	Trujillo
5-9 enero	Trujillo
11-13 enero	La Abertura
20-23 enero	Madrigalejo

En este día, a las dos de la madrugada, falleció el rey titular de Aragón y Gobernador general

de Castilla, don Fernando.

ESCUDO HERÁLDICO MUNICIPAL DE MADRIGALEJO

MEMORIA

El Municipio de Madrigalejo, como comunidad humana, ha tenido últimamente un gran desarrollo en todos los órdenes. Sus relaciones oficiales y de carácter social le exigen plasmar sus hechos históricos mas relevantes en un escudo heráldico municipal.

Es obligado en este caso concretar al máximo los hechos históricos que conduzcan a plasmar en el escudo la síntesis de lo que ha sido el pueblo de Madrigalejo. Los elementos históricos que consideramos más fundamentales los vamos a sistematizar en los siguientes grupos:

1. El poblado.
2. La ciudad de Trujillo.
3. El castillo y su feudo.
4. La Casa de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe.
5. La muerte del Rey don Fernando V «El Católico» en este pueblo y el otorgamiento de su testamento.
6. Los actos del Centenario de los Reyes Católicos.
7. El Escudo Heráldico de Madrigalejo, y
8. petición.

El poblado de MADRIGALEJO

El origen del pueblo, como el de casi todas las entidades de población, va surgiendo a través de los tiempos y de las épocas históricas sin un contorno bien definido. Situado geográficamente en la llanura de la cuenca media del río Rucas, afluente del Guadiana, pertenece en el origen administrativo a la provincia de Cáceres o Alta Extremadura, pero geológicamente y hasta en el aspecto externo forma parte de la Baja Extremadura, por estar situado en la gran anchura de la fértil vega del río Guadiana, afectándole en gran medida el esplendoroso progreso operado por los regadíos del llamado indebidamente Plan Badajoz.

Desde el punto de vista arqueológico son conocidos los antecedentes de origen céltico

siguientes: El verraco de Madrigalejo y el «Toro del Hito» también de este pueblo, expuestos ambos en el Museo de Cáceres, y una arracada de propiedad privada. Los tres objetos fueron estudiados y descritos por el ilustre escritor don José-Ramón Fernández de Oxea, inspector de enseñanza primaria, en SOBRETIRO DE ZEPHYRVS IV Salamanca 1953 y en «Nuevas esculturas zoomorfas prehistóricas en Extremadura.

En el Catálogo Monumental de España, 1914-1916 por don José-Ramón Mélido, paginas 425 y 426, el Sr. Cura Párroco don Matías Pazos dio noticia de los hallazgos de «RUINAS DE EDIFICIOS. A kilómetro y medio al oeste del pueblo, en el sitio llamado «Tesoro», ocurrió en 1886 el hallazgo casual de los restos de un edificio romano, cimientos de muros y pavimento de mosaico. Sobre uno de estos había otro pavimento de argamasa, de dos o tres pulgadas de espesor, que levantado, dejó ver el mosaico de 6 metros por 4,20. Su labor consistía en un trazado geométrico, con un recuadro y dentro de él un óvalo ocupado por un pulpo o cangrejo de mar, en los ángulos del recuadro figuras de peces o delfines y caballos marinos en los intermedios; en otro recuadro el sol en el medio y lunas a los lados; y los demás de motivos ornamentales, todo ello de colores. Cerca de ese pavimento se descubrió una construcción hidráulica importante, especie del alberca de 100 metros de circunferencia, revestida de cemento de cal, con tres conductos de desagüe profundos revestidos de plomo o de baldosas. A distancia de unos 20 metros apareció otro pavimento de mosaico, de 7 por 6 metros, en el que se veían representadas cuatro sirenas y varios adornos. Junto al mosaico se halló una estatua da mujer, en un asiento rústico, con un perro al lado. A ambas figuras faltaba la cabeza y a la primera un brazo. La estatua de mujer, hoy de propiedad privada, es una diana cazadora, según la descripción del escritor señor Fernández de Oxea, ya citado. También se encontraron en el mismo sitio varias monedas de plata y bronce, piezas de mármol y cerámica, especialmente de urnas cinerarias. Y también varias inscripciones en piedras de granito, algunas de ellas descifradas por el P. Fita. Otras permanecen inéditas. Todo ello no es de extrañar teniendo en cuenta la relativa proximidad a Mérida.

El poblado, en la época de loa Reyes Católicos, que es desde cuando hay algunos antecedentes históricos, tenia cuarenta y ocho vecinos y sus edificaciones, que debían ser generalmente pequeñas, estaban agrupadas alrededor de la Iglesia, con una plaza bastante espaciosa e irregular, dividida en dos por una estrechura entre una esquina de la torre y una casa inmediata. Una parte de la plaza, la que esta al mediodía de la iglesia, siempre se la conoció con el nombre de «Plaza de la Iglesia», y la otra, por donde esta la fachada y entrada

principal del templo, sufrió el cambio sucesivo de nombres que han determinado en España los fenómenos políticos y sociales.

Las gradas de acceso a la entrada se las conoce por el nombre de «El Cementerio», sin duda porque antiguamente lo fue. En uno de sus peldaños está fijado el vértice geodésico que marca la altura de 296 metros sobre el nivel del mar. Tenía por entonces el pueblo ocho calles estrechas y tortuosas, y debió existir gran limitación de terrenos para edificar, como lo demuestra el hecho de que varios vecinos, y también el Concejo, tenían que pagar a la Casa de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe uno o varios capones de censo anual por las edificaciones construidas sobre terrenos de su propiedad.

En 1753 y según el Libro de Seglares para imposición de la Única Contribución, conocido también por el Catastro del Marques de la Ensenada, tenía 123 vecinos y 117 casas; en 1848 tenía 180 vecinos y 200 casas; en 1900 tenía 600 familias y 2331 habitantes; en 1920, 846 familias y 3379 habitantes, llegando en 1960 a 1117 familias y 5794 habitantes, máximo de población conocida en la localidad debido al influjo de las obras de regadíos del Plan Badajoz. Actualmente y debido al fenómeno de la emigración tiene 1015 familias y 3134 habitantes.

La población tiene ahora aspecto urbano moderno, debido al Plan de Ordenación Urbana formado por el Ayuntamiento en 1946 -primero en el medio rural extremeño- por el cual se dio gran ensanche y se trazaron alineaciones en las calles del interior. El número de calles es ahora de 71, con regular trazado y anchos de 6, 8, 10 y 12 metros. Está dotada de los servicios comunales de abastecimiento de agua a domicilio y alcantarillado, alumbrado, pavimentaciones, correos y telégrafos, teléfono interurbano, servicios sanitarios, centros escolares suficientes y de recreo, esparcimiento y deportes que la hacen muy agradable y acogedora, teniendo el aspecto de una verdadera villa moderna.

En el orden económico, el progreso es aún mayor, pues la transformación de tierras de secano en regadío por el plan Badajoz determinaron una evolución económica sorprendente, siendo buena prueba de ello la existencia de tres entidades bancarias y un gran parque de medios de transporte, tractores y maquinaria agrícola y turismos. En el aspecto humano y de convivencia la población ha sido siempre abierta, tolerante, hospitalaria, sin reminiscencias clasistas.

Hasta mediados del siglo XIX Madrigalejo gira entre dos polos de gran poderío:

1. De doble vertiente; La Ciudad de Trujillo y el feudo de los Vargas, y
2. La casa de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe, de la Orden de los Jerónimos.

LA CIUDAD DE TRUJILLO

El dominio de la ciudad de Trujillo sobre Madrigalejo se pierde en el tiempo, pero históricamente data del privilegio que le concedió el Rey don Alfonso X «El Sabio», firmado en Segovia el día 27 de julio de 1294, que abarca dos aspectos: El fuero de juzgar y, en consecuencia, la tutela y representación jurídica del poblado de Madrigalejo, uno de los veinticinco que constituían su tierra, que llegaba por el Sur hasta el río Guadiana comprendiendo las dos Orellanas, Navalvillar de Pela y Acedera, hoy de Badajoz, y Madrigalejo, de Cáceres. Así se lee en el acta capitular del Concejo de Trujillo del día 26 de Enero de 1516: «Se da cuenta que el Rey don Fernando, nuestro señor, falleció en Madrigalejo, lugar y término de esta Ciudad».

En cuanto a la representación jurídica son bien elocuentes las dos citas siguientes: El poblado tenía muchos pleitos con la Casa de Nuestra Señora de Guadalupe por cuestión de pastos y aprovechamientos y para zanjarlos llegaron a una concordia que se tramita a través de la Ciudad de Trujillo, constando en la escritura respectiva los aspectos siguientes: *«Sepan cuantos esta carta e público instrumento de poder vieren como nos el Concejo, Justicia e Regidores, Caballeros, Escuderos e oficiales y Homes buenos de la muy leal Ciudad de Trujillo, estando ayuntados a campana tañida so el portal de la Iglesia de San Martín de la dicha Ciudad, que es en la acera de la plaza de ella, según que lo habemos de uso e costumbre, estando ende presentes los honrados Pedro Nuñez, Alcalde en la dicha Ciudad y su tierra, por el honrado caballero Diego López de Ayala, Corregidor en la dicha Ciudad e su tierra por el Rey e la Reyna nuestros señores, a Juan de Hinojosa e García de Torres e Juan Calderón e Cristóbal Pizarro, Regidores en la dicha Ciudad, e otro si Luis de Chaves e García de Vargas e Francisco de Hinojosa e Juan Núñez de Prado e Diego de Torres, caballeros, e otros muchos de los caballeros e escuderos de la dicha Ciudad, todos en concordia, por nos en nombre de la dicha Ciudad e del lugar de Madrigalejo, término y jurisdicción de la dicha Ciudad, decimos que por razón que hasta agora entre nos el dicho Concejo de la dicha Ciudad de Trujillo, e el Concejo del dicho lugar de Madrigalejo de la una parte e el*

Monasterio, Prior e frailes del Convento de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe, de la otra, e nuestros Procuradores en nuestros nombres han sido y sean tratados ciertos pleitos e debates e diferencias sobre razón de los pastos e labores de las tierras que son en el término del dicho lugar de Madrigalejo e sobre... por nos y en nombre de la dicha Ciudad y del lugar de Madrigalejo y Concejo y herederos y pobladores de él: OTORGAMOS poder cumplido libre e llenero e bastante, según que lo habemos e tenemos, e según que mejor e más cumplidamente lo podamos e debemos dar e otorgar de derecho e de hecho para más valer a Alvaro da Loaysa e a Diego Alonso de Tapia, vecinos e Regidores en la dicha ciudad, a ambos a dos juntamente e especialmente para que por nos el dicho concejo e en nuestro nombre e del dicho lugar de Madrigalejo ... con la persona o personas que el dicho Monasterio ... concierten para agora e para de aqui adelante ... en la dicha Ciudad de Trujillo a diez días del mes de Octubre año del nascimiento de Nuestro Salvador Jesucristo de mil e cuatrocientos e ochenta e ocho años».

Y en otro pasaje de la misma escritura se lee: *«Después de lo suso dicho en el dicho lugar de Madrigalejo a dos días del mes de Noviembre... de mil cuatrocientos e ochenta e ocho años, estando cerca de la Iglesia del dicho lugar de Madrgalejo el Concejo, alcalde e homes buenos... a campana repicada, según que lo han de uso e costumbre e estando ende presentes: (Aquí figura la relación de cuarenta y ocho vecinos y entre ellos el mayordomo de Garcia de Vargas }, vecinos del dicho lugar do Madrigalejo en presencia de nos... Alonso Rodríguez y Luis Alonso, escribanos, pareció ende presente el dicho Diego Alonso de Tapia, Redidor de la dicha Ciudad de Trujillo y mostró y notifico y fizo leer por nos los dichos escribanos ante el dicho Concejo... la dicha escritura de iguala e conveniencia o concordia» (folio 11).*

El otro aspecto del Fuero era la concesión de treinta y seis dehesas a la Ciudad de Trujillo, en concepto de bienes de propios, con la denominación Histórica de «Caballerías», una de las cuales era «La Matabudiona», del término de Madrigalejo; es decir, que la ciudad de Trujillo tenía jurisdicción y, además, bienes de propios en Madrigalejo.

EL CASTILLO Y EL ESCUDO DE LOS VARGAS

En el sitio conocido actualmente por el «Cerro del Castillejo», dominando la confluencia de los ríos Ruecas y Pizarroso, existió un castillo que mandó destruir la Reina doña Isabel «La

Católica» en 1477, en el primer viaje que hizo por Extremadura y Andalucía para someter a la altiva nobleza, según los testimonios siguientes:

Menéndez Pidal, en su historia de España, páginas 265 y 266 dice:

«Isabel llevó a Extremadura las acostumbradas normas de pacificación interior; establecimiento de la Hermandad, supresión de querellas entre bandos en las Ciudades, derribo de fortalezas privadas. Todas las villas de Extremadura entran en la Hermandad. Se otorga perdón general... Los castillos en que anidaron los caballeros bandidos de la Región... Madrigalejo, Castilnovo, Orellana... son destruidos». Calificación parecida hace Willians Thomas Welsh en su novela Isabel de España.

Según don Publio Hurtado en su obra «Castillos, Torres y Casas Fuertes de la provincia de Cáceres», sitúa en Madrigalejo una CASA FUERTE, que se atribuye a los árabes fundadores de la villa por los años ochocientos de nuestra era. Mas la fortaleza señorial fue obra de los Vargas trujillanos, de quienes era feudo el poblado a fines del siglo XIV. La Reina, haciendo justicia para apaciguar la tierra y escarmiento de los malvados, logró prender a Vargas, lo mandó matar, confiscó sus bienes y demoler la fortaleza, de la que tantos daños habían salido para la comarca». El poderío de los Vargas se extendía hasta las Orellanas.

En la obra «EXTREMADURA» (La tierra en que nacían los dioses), del ilustre escritor don Miguel Muñoz de San Pedro, Conde de Canilleros, página 315 se lee:«*A orillas del Ruecas, Madrigalejo, que desde los tiempos árabes fue una insignificante aldea, sin tener siquiera parroquia hasta el siglo XVII, ha prosperado de tal forma, que hoy es el pueblo de más vecindario del distrito. Su porvenir le reserva aun mayor prosperidad, porque a su tierra llana y fértil, frontera de la Baja Extremadura, llegarán riegos del Plan Badajoz...*» Es muy estimada la opinión del ilustre Conde de Canilleros en cuanto se refiere al progreso de la villa, hecho cierto; pero hay que disentir de él en cuanto a que la insignificante aldea no tuvo parroquia hasta el siglo XVII, pues como se acredita anteriormente se reunió el Concejo el día 3 de Noviembre de 1488 cerca de la Iglesia. Y es tradición en el pueblo que para embalsamar el cuerpo del Rey don Fernando V «El Católico» le extrajeron las vísceras y las enterraron en la Iglesia parroquial, debajo de la lámpara situada al lado derecho, entre el presbiterio y la nave general, colocando una lápida de granito con una inscripción alusiva; lápida que desapareció a principios de este siglo al renovar el pavimento de la Iglesia, según hemos

oído a ancianos del lugar y entre ellos al señor «Pepe el Sacristán».

Al construir el Canal de Orellana, del Plan Badajoz, que pasa por el pie del «Cerro del Castillejo», donde estuvo emplazado el castillo, se encontraron capiteles de estilo árabe y unas piedras de molino.

Y a pesar de que don Publio Hurtado dice que la Reyna mandó confiscar los bienes de los Vargas, no debió ser la medida tan radical, puesto que en la reunión del Concejo del día 3 de Noviembre de 1488 está presente Juan García, mayordomo de García de Vargas, lo que prueba que seguían teniendo bienes; y su influencia en el pueblo debió ser mucha, puesto que el camino de salida de Madrigalejo hacia Trujillo aún se le conoce con el nombre de «Callejón de Vargas».

LA CASA DE NUESTRA SEÑORA SANTA MARÍA DE GUADALUPE

El segundo polo sobre el que giraba la vida del lugar de Madrigalejo fue la casa de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe, que el Monasterio regido por la Orden de los Jerónimos tuvo en este pueblo hasta la desamortización.

El P. Arturo Alvarez, O.F.M. siendo archivero del Monasterio publicó en la sección de huecograbado de ABC un trabajo que vamos a seguir:

«El Rey aragonés don Fernando «El Católico» dirigió sus pasos a Guadalupe. Bajando en andas por la villa de Jaraicejo llegó a Trujillo, donde pasó el día de Reyes de 1516; pero no pudo continuar su viaje. Allí se agravó de tal manera que a toda prisa tuvo que ser llevado al cercano pueblo de Madrigalejo, donde los monjes de Guadalupe poseían grandes fincas y una buena casa en que don Fernando fue alojado. (No ha tenido el P. Arturo, nuestro buen amigo, mucha fortuna en esta descripción, pues el día 13 de enero estaba el Rey en el pueblo de «La Abertura», desde donde escribió una carta al Concejo de Trujillo ordenándole la rendición de cuentas de cincuenta mil maravedises que en cada año se habían dado de los Propios para reparación de la fortaleza, carta que se conserva en el archivo de la Ciudad). Pero sigámosle: réstanos ahora un recuerdo para la casa en que dejó este mundo tan esclarecido Monarca. ¿que sabemos de ella?. Documentalmente podemos asegurar que Madrigalejo fue uno de los lugares en que el opulento cenobio guadalupense tuvo mas antiguas y mejores tierras de

trigo y ganado... y que en las ordenaciones respectivas se mandaba que hubiera allí cinco camas de frailes, una para el escribano y dos para mozos... y también se halla una capilla y que la cámara del Rey está bien apuntalada. En la misma casa se alojó en 1580 el Rey don Felipe II, con su familia, cuando fue a Badajoz por los asuntos con Portugal, según el P. Germán Rubio en su Historia de Guadalupe.

Gabriel Tetzl, secretario del Barón de Rosmihal, en la narración de sus viajes por España, dice: *«Medellín dista seis millas de Madrigalejo, que es un lugar situado en llano; el camino va por medio de selvas amenísimas en que abundan varias especies de animales y entre ellos ciervos, gamos y otros. En este lugar hay unos magníficos edificios que aventajan a los demás que lo forman y que pertenecen a cierto Monasterio del que después hablaremos; suelen posar en ellos caballeros que pagan su gasto y tienen unas caballerizas en que caben más de cien caballos, porque esta hospedería es casi regia».*

En el Libro de Seglares para el establecimiento de la Única Contribución de Madrigalejo del año 1753, figura en el folio 17 la pregunta 21ª, a la que se contesta: *«Que inmediato a la población hay una Casa-Granja del Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, en la que habita un religioso, y por casero tiene un vecino de este lugar».* Y en el libro de Hacienda del Monasterio de Guadalupe consta: *«En Madrigalejo tiene unas casas que es aposentamiento de los frailes, con una capilla en que dicen misa, con otros aposentamientos para los gañanes y estables, y aquí está continuamente un casero, que tiene cargo de la labor y de acoger los gañanes».* En otro pasaje del mismo libro se dice que tiene *«Unas casas con sus corrales y cortinales, que fueron de Gonzalo de Burgos y óvose por compra».* La casa estaba separada del pueblo en principio y de todo ello se deduce que formaba un recinto cerrado de más de una hectárea de suelo, al lado del camino de Guadalupe y de otro camino que la separaba del río Rucas, un poco en alto. Separadamente tenía otro edificio destinado a caballerizas.

Con Motivo de las leyes desamortizadoras, la Comisión de Arbitrios para la amortización de bienes formuló inventario de los del Monasterio de Guadalupe en este pueblo, el día 23 de mayo de 1836, entre los cuales figura: *«Una casa en las de esta población, con piso alto y bajo, capilla para celebrar misa y un huertecillo con olivos, los graneros, horno, corral y cuadras, nombrada Santa María».* Con el nombre de Santa María se conoce actualmente el barrio. Como restos identificables solamente queda una especie de salón, que bien pudo haber sido uno de los graneros, por no tener signo alguno que haya podido haber planta alta

sobre él y por la disposición de ventanas muy estrechas y alargadas, altas, sin duda aptas para ventilación solamente. La construcción es de mampostería y tapias de hormigón de cal. Tiene una portada hacia la mitad del salón que da para el interior de unas cuadras de un vecino, de granito, tapiada. Del resto de las casas no queda nada antiguo. Debió ser totalmente destruido y el terreno está ocupado por más de treinta viviendas, algunas muy pequeñas, de construcción muy modesta. Hasta tal punto es así que se identifican hoy portadas y rejas de ventanas en varias edificaciones de la población, que sin duda alguna debieron ser de la Casa de Santa Maria. De la documentación relativa a la desamortización se deduce que el pueblo se había extendido ya hasta la misma Casa.

Durante al reinado de Carlos V un criado de la Casa de Santa Maria cometió un crimen refugiándose en ella y el pueblo, amotinado pretendió prenderlo, pero como no podía entrar intentó destruir los tejados y prenderle fuego, teniendo que intervenir el Justicia de la Ciudad de Trujillo para poner orden, y al fallar el asunto la Cancillería de Granada en nombre del Emperador hace el razonamiento, o más bien se lamenta, de que el pueblo ni siquiera había respetado la casa donde había fallecido su abuelo. Este suceso revela bien claramente el estado de animo y el de las relaciones de convivencia entre el lugar y la Casa de Santa Maria de Guadalupe, lo que explica en algún modo que la Casa haya sido destruida casi totalmente en cuanto se produjo la desamortización.

El P. Arturo Álvarez, citado anteriormente, dice que Madrigalejo fue uno de los lugares en que el opulento cenobio guadalupense tuvo más antiguas y mejores tierras de trigo y ganado. Esto y la mezcla de intereses con el lugar, ponía a este en franco estado de inferioridad y sometimiento que le harían casi imposible la vida. Los dos hechos que vamos a relatar dan la medida: Gozaba asimismo la Casa de Santa María del privilegio de dos oficios del Número y ayuntamiento, por los cuales percibía anualmente del Concejo la cantidad de cuarenta y 3 reales y treinta y tres maravedises vellón. Y el comentario es fácil. Nombraba libremente tan decisivos funcionarios y, además percibía retribución por ellos, aunque fuera simbólica. Con la agravante de que el Concejo tenía que pagar salarios a dichos empleados.

El otro privilegio consistía en que para ordenar los aprovechamientos comunales, el Concejo tenía que ponerse de acuerdo con el mayordomo o casero de la Casa de Santa María; es decir, que el voto suyo valía tanto como el de todo el concejo, lo que hoy llamamos voto de calidad o mejor aún, veto.

LA MUERTE DEL REY Y SU TESTAMENTO

La Muerte

Siguiendo la sucesión natural de los hechos parece lógico que debíamos tratar primero el aspecto del testamento. Alteramos el orden anteponiendo la muerte, por considerar esta como hecho más relevante en la localidad para fijar de modo definitivo el suceso, desvirtuando así la leyenda que existía.

Cuando el Ministerio de Educación Nacional decretó en 8 de septiembre de 1950 la conmemoración del V Centenario del nacimiento de los Reyes Católicos, esta villa, que había presenciado la muerte del Rey don Fernando V quiso asociarse a los actos; pero se encontró con un vacío total de datos históricos ciertos. La leyenda en Madrigalejo era que el Rey había muerto en el sitio llamado «La Cruz de los Barreros», a las afueras del pueblo, en el camino de Villanueva de la Serena, cuando le traían enfermo en andas para la Casa de Santa María. Era compartida la leyenda incluso por personas de cultura histórica. En los centros oficiales y culturales de la provincia se ponían en duda ya el hecho, y hasta los Mismos frailes del Monasterio de Guadalupe eran escépticos, llegando a formular la hipótesis de que la muerte había ocurrido en otra casa del Monasterio, que no era la de Madrigalejo.

En la Historia de España de don Ramón Menéndez Pidal, tomo XVII, que comprende el periodo de 1474-1516, la España de los Reyes Católicos, no se hace constar la muerte del Rey, cuando era lógico que con ella finalizara tan glorioso y largo reinado, omisión que fue luego subsanada en el prólogo del tomo XVIII. Parecía todo una confabulación para ocultarlo. Ante vacío tan grande, el Ayuntamiento y en su nombre los señores Alcalde y Secretario, se propuso y consiguió reunir una autentica documentación. Del archivo del Monasterio de Guadalupe se obtuvo fotocopia del acta de la entrega de la muerte del Rey en Granada, en la que se hace constar, y lo juran, Juan Ramírez, Lugarteniente de Mayordomo de la Casa del Rey, y Fray Antonio de San Gabriel, religioso de la Orden de los Jerónimos de dicho Monasterio y los Monteros que le acompañaron, que aquel era el cuerpo del Rey, y que lo habían porqu ellos estaban con su vileza en Madrigalejo, donde falleció y le vieron poner en el ataúd. Y en el archivo municipal de la ciudad de Trujillo, en el libro de actas del Concejo consta que el día 26 de enero de 1516 se da cuenta que «el Rey don Fernando falleció en Madrigalejo, lugar y término de esta ciudad. En la Biblioteca del Real Monasterio de El

Escorial se obtuvo copia también de una carta escrita en latín por Pedro Mártir de Anglería, Milanés, a Luis Marlio, físico y consejero del Emperador Carlos, dándole cuenta de la muerte del Rey, fechada en Guadalupe el día 23 de enero de 1516, en la que dice *«que le había llevado la divina voluntad a morir... en Madrigalejo, aldehuela que en otro lugar te he descrito. En una casucha sin comodidades, no merecida de él, indispuesto se detuvo...»*.

Términos tan despectivos como aldehuela y casucha eran de un extranjero que vivía al amparo de la grandeza de la Corte; ya en aquellos tiempos se aprovechaba cualquier otro motivo para menospreciarnos.

También se obtuvieron datos en el mismo Monasterio de El Escorial de la colección de documentos inéditos, tomo 18, en los que están los anales Breves del reinado de los Reyes Católicos don Fernando y doña Isabel, que dejó manuscritos el Dr. don Lorenzo Galíndez de Carvajal, de su consejo y Cámara, según los cuales *«el Rey partió de Plasencia y vino a Jaraicejo por la puente del Cardenal en andas; el día de Reyes lo pasó en Trujillo, y otro día sin más detenerse, con asaz dolor y pasión, partió y fue a La Abertura, donde estuvo cinco o seis días, y de allí fue a Madrigalejo, aldea de Trujillo»*, a la que debió llegar, según el P. Germán Rubio, hacia el 15 de enero o poco después. En consecuencia, el día 22 de enero, martes, por la tarde, otorgó testamento.

Después recibió los Santos Sacramentos, y por fin, después de media noche, entre una y dos de la madrugada del miércoles 23 de enero, día de San Ildefonso de 1516, expiró.

Y por último fue localizada una copia del testamento en la Biblioteca de la Casa de los Duques de Alba, familia amante de la cultura, que generosamente permitió obtener una fotocopia por mediación del Bibliotecario Superior de la del Real Monasterio de El Escorial, Rvdo. P. Luciano Rubio Calzón, con lo cual se cerró y completo la investigación documental que acredita el hecho cierto de la muerte del Rey don Fernando V «El Católico» en Madrigalejo, desvaneciéndose la leyenda para convertirse en hecho histórico.

Con la copia del testamento, la escritura de concordia de pleitos con el Monasterio de Guadalupe (documento más antiguo del Municipio que data de 1488) y el acta de la entrega del cuerpo del Rey en Granada, la Secretaría del Ayuntamiento formó un legajo encuadernado en piel repujada de estilo árabe, con estuche para su conservación y fue

inventariado bajo la rúbrica de DOCUMENTO HISTÓRICO.

EL TESTAMENTO

Según la crónica de Galíndez de Carvajal, capítulo II, el Rey se resistía a recibir al confesor Fr. Martín de Matienzo, de la Orden de Predicadores, pero al fin algunas buenas personas, así criados como otros que deseaban la salvación de su ánima, le apartaron de aquel propósito y el Espíritu Santo lo inspiró e hizo llamar una tarde a dicho confesor, y después recibió a su tiempo los Sacramentos, y de la confesión resultó que mandó el Rey llamar al Licenciado Zapata y al Dr. Carvajal, sus relatores y referendarios y de su Consejo y de la Cámara, y al Licenciado Vargas, su Tesorero, todos del Consejo Real, a los cuales en gran secreto dijo que ya sabían cuanto de ellos había fiado en la vida, y de lo que le habían aconsejado siempre había hallado bien; que ahora en la muerte les rogaba y encargaba muy caramente le aconsejasen lo que había de hacer principalmente acerca de la gobernación de los Reinos de Castilla y Aragón, lo cual en el testamento que había hecho en Burgos había encomendado al Infante don Fernando, su nieto, que había criado a la manera y costumbre de acá, porque creía que el Príncipe Carlos, su nieto, no vendría ni estaría de asiento en ellos, a los regir y gobernar como era menester, y estando como estaba fuera de ellos, su gobernación por personas no naturales, que mirarían antes a su propio interés que no al del Príncipe ni el bien común de los Reinos. A lo cual fue respondido por los del Consejo, que su alteza sabía bien con cuantos trabajos y afanes había reducido estos Reinos en buena gobernación, paz y justicia en que estaban, y que asimismo su Alteza sabía que los hijos de los reyes todos nacen con codicia de ser reyes, y que ninguna diferencia cuanto a esto había entre el mayor y los otros hermanos, sino tener el primogénito la posesión, y que asimismo conocía la condición de los Grandes Caballeros de Castilla, que con movimientos y necesidades en que ponían a los Reyes, se acrecentaban, y que por esto les parecía dejar por Gobernador de los Reinos de Castilla al que de derecho le pertenecía la sucesión de ellos, que era el Príncipe Carlos, su nieto, porque no embargante que el Señor Infante don Fernando fuese tan excelente en virtudes y buenas costumbres, en quien cesaba toda sospecha, pero que siendo de tan corta edad como era, había de ser regido y gobernado por otros, de los cuales no se podía tener tanta seguridad, que puesto en la posesión y gobierno no desearan movimientos y revoluciones para acrecentarse, y no podría haber seguridad bastante que esto excusase, sino dejando lo suyo a su dueño, y que esto era conforme a Dios y a buena conciencia y razón natural y a todo derecho divino y humano, y en que había menos inconveniente, que si

se acordaba de lo pasado y de la dificultad y trabajo que él y la Reina Católica habían tenido en principio de su reinado para reducir estos reinos a su obediencia y devoción, conocería claro en cuánta ventura y discrimen quedaba todo, dejando por Gobernador al infante... *«Oídas estas razones y otras que le fueron dichas al Rey, así llorando dijo que le parecía bien, y que ordenasen las cláusulas del testamento, y parecía que lo que él tenía ordenado primero en Burgos le debía del todo casar, que nunca pareciese, y escribir de nuevo el testamento, porque no pareciesen testigos de él ni se engendrase algún mal concepto...».*

El P. Germán Rubio, en el trabajo ya citado dice: *«Allí fue donde tuvo aquel último y famosísimo Consejo que, después de haberse confesado, celebró con los licenciados Zapata y Vargas, este su Tesorero y aquel, juntamente con el Dr. Carvajal, que también asistió a tan solemne acto, sus referendarios de Cámara y los tres de su consejo, saliendo de él la reforma del testamento del Rey, por el cual quedó a su nieto Carlos y no a don Fernando, como en anteriores testamentos había hecho. Gobernador de los reinos de Castilla, evitando de este modo innumerables trastornos y revueltas».*

En el folio 29 del testamento -consta de 43- otorgado en Madrigalejo el 22 de enero de 1516, líneas 32 a 37, se lee:

«POR ENDE EN LA MEJOR VIA Y MANERA QUE PODEMOS E DEBEMOS DEXAMOS E NOMBRAMOS POR GOBERNADOR GENERAL DE TODOS LOS DICHO LOS REINOS Y SEÑORÍOS NUESTROS AL DICHO ILTMO. PRINCIPE CARLOS, NUESTRO MUY CARO NIETO, PARA QUE EN NOMBRE DE LA DICHA SERENÍSIMA REYNA, SU MADRE, LOS GOBIERNE CONFORME RIJA Y ADMINISTRE».

«Otorgado ante Miguel Velázquez Chimen, nuestro Protonotario, Secretario y Notario público por todos nuestros Reynos y Señoríos».

«Fueron testigos don Fadrique Enríquez, Almirante de Castilla; don Bernaldo de Rojas y Sandoval, Marqués de Denia, Mayordomo Mayor; don Fadrique, Obispo de Sigüenza; Mosén Luis Sánchez, Tesorero General; Juan Velázquez, Contador Mayor; don Diego Sánchez de Calatayud, Camarlengo, y Mosén Martín Cabrero, Camarero y del Consejo de su Alteza».

QUEDO CONSOLIDADA LA UNIDAD NACIONAL

El Rey don Fernando V «El Católico», con el otorgamiento de su testamento en Madrigalejo, consolidó la unidad nacional.

Y la consolidó él solo, sin la compañía de la Reyna Isabel.

Y la consolidó en un acto heroico, en lucha con su conciencia ante la muerte, después de haber confesado y ante los razonamientos de su Consejo, el de los hombres íntegros que él sabía escoger para ayudarle a dirigir la política con visión universal.

Y la consolidó nombrando Gobernador General de todos sus Reinos y Señoríos a su nieto el Príncipe Carlos, pues con sólo haber dejado el de Aragón a su nieto preferido el Infante don Fernando se hubiere quebrado la unidad nacional.

Y la consolidó en la vertiente atlántica, la que desde España mira al Nuevo Mundo, en la tierra de los descubridores y conquistadores, porque sabía que una nueva era empezaba en España.

Y la consolidó en la Casa de Nuestra Señora de Guadalupe, en Madrigalejo, aldea de la ciudad de Trujillo, en contraste con el acto de la firma de las capitulaciones para organizar la expedición de Colón para el descubrimiento de América, que lo fue en el Real Monasterio de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe.

Y la consolidó en Madrigalejo, aldea de menos de cincuenta vecinos, en la que apenas cabrían los caballeros y séquito de la Corte aquellos días.

Y el yugo y las flechas y las coyundas que utilizaron Isabel y Fernando como símbolo de su matrimonio y de la unión de los reinos de Castilla y Aragón cumplieron su cometido a la perfección, quedaron unidos todos los reinos de España, sin posible desunión.

LA CONMEMORACIÓN DEL V CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE LOS REYES CATÓLICOS

Ya hemos dicho anteriormente que el Ministerio de Educación Nacional, por Decreto de 8 de septiembre de 1950, decidió conmemorar el nacimiento de los Reyes Católicos - el de doña Isabel I de Castilla en Madrigal de las Altas Torres el día 22 de abril de 1451 y el del Rey don Fernando II de Aragón el 10 de marzo de 1458 en Sos del Rey Católico. Entre ambas fechas quedaba enmarcado posiblemente el nacimiento de don Cristóbal Colón, descubridor del Nuevo Mundo. Ante tal acontecimiento, el Ayuntamiento de Madrigalejo tomó el acuerdo de asociarse a los actos, por haber presenciado la villa la muerte del Rey el día 23 de enero de 1516, y en virtud de las gestiones realizadas, la Junta Ejecutiva del Centenario acordó incluir a Madrigalejo en la Comisión Nacional, en la persona del señor Alcalde don Francisco Gómez Lozano de Sosa. Entre los actos programados figuró el de restablecer la lápida que existió con la inscripción primitiva, cuyo texto daremos después.

El día 23 de enero de 1952 tuvieron lugar en este pueblo los actos conmemorativos, asistieron el Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas don Carlos Sintés Obrador, en representación del Ministro de Educación Nacional; el Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo de Plasencia, doctor don Pedro Zarranz y Pueyo; el Ilmo. Sr. Alcalde de Cáceres don Francisco Elviro Meseguer, en representación del Sr. Gobernador Civil; representaciones de los demás organismos oficiales y culturales de la provincia; los jueces, alcaldes y curas párrocos de la comarca, las autoridades locales y el pueblo en masa.

También una nutrida representación de la Comunidad Franciscana del Monasterio de Guadalupe.

Los actos consistieron en una función religiosa la víspera para recibir la Virgen de Guadalupe, peregrina para El Tepeyac, con Hora Santa y vela nocturna, y el propio día con inauguración definitiva de la Biblioteca Pública municipal, solemne funeral oficiado por el Rvdo. P. Bonilla y responso del Sr. Obispo; el descubrimiento de la lápida restablecida en la casa de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe y, finalmente, la despedida de la imagen de la Virgen que Extremadura regalara al Monasterio del Tepeyac, de Méjico.

La lápida restablecida es de mármol blanco y su texto es como sigue:

*FALLECIO EL MUY ALTO Y PODEROSO REY DON FERNANDO EL V, DE GLORIOSA
MEMORIA, AQUI EN ESTA CAMARA DE MADRIGALEJO EN LA CASA DE NUESTRA SEÑORA*

SANTA MARIA DE GUADALUPE, MIERCOLES DIA DE SAN ILDEFONSO ENTRE LAS TRES Y LAS CUATRO DE LA MAÑANA, QUE FUERON VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL QUINIENTOS DIECISEIS.

El texto se tomó de la que copió Dormer en sus anales de Aragón, pág.3.

El señor Alcalde, en un documentado discurso, entre otras cosas dijo:

Que la Casa, si no era un palacio digno de los últimos momentos de tan gran Rey, no era tan humilde como habían dicho varios historiadores; que la Providencia quiso que esta humilde aldea de no más de cincuenta vecinos fuese escenario de la rectificación de conducta del Rey, anulando el testamento de Burgos y asegurando así la unidad nacional, conseguida a costa de tanta sangre vertida, y que Madrigalejo fuese la ultima Corte de aquel gran Rey.

Y en la alocución de despedida a la Virgen dijo: «*Recibid, Señora, el adiós emocionado de Extremadura, de la que sois excelsa embajadora en el Nuevo Mundo*». Y a continuación colocó una cinta en la bandera nacional que acompaña a la imagen con la inscripción siguiente: «*EN MADRIGALEJO DESPIDE EXTREMADURA A LA VIRGEN DE GUADALUPE PARA EL TEPEYAC*».

ESCUDO HERALDICO MUNICIPAL

El que se propone, sin pretender una descripción técnica, es como sigue:

Se organiza en dos cuarteles: El de diestra sobre campo de plata, un haz de nueve flechas, yugo y coyundas, y sobre todo ello, enlazado con las coyundas, un pergamino, en oro, entreabierto con escritura. El de siniestra, sobre campo de gules, castillo semiderruido, en oro. Orlado con franja azur y leyenda: DE ISABEL EL AMOR: DE FERNANDO LA UNIÓN. Al timbre, en oro, corona real de los Reyes Católicos.

EXPLICACIÓN DE LOS MOTIVOS

El castillo semiderruido, de estilo y origen árabe, propiedad de los poderosos Vargas de Trujillo, que mandó destruir la reyna Isabel en 1477, en el primer viaje que hizo por

Extremadura para someter a la nobleza, significa: En primer lugar, JUSTICIA sobre los abusos que los nobles poderoso cometían en la comarca, para asegurar la paz y la convivencia, y en segundo lugar, afirmación de la autoridad de los Reyes y respeto a las leyes, germen de un Estado organizado, todo por AMOR A ESPAÑA.

El de diestra con el haz de flechas, el yugo y las coyundas significa que la unión hace la fuerza, EL TANTO MONTA, símbolo que adoptaron los Reyes Católicos al contraer matrimonio. Y el pergamino sobre todo ello, enlazado con las coyundas, es el testamento que otorgó el Rey en Madrigalejo, que significa la consolidación de la unidad Nacional, y como síntesis, orlándolo, la leyenda: DE ISABEL

EL AMOR: DE FERNANDO LA UNIÓN.

PETICIÓN A LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

Con ello considera la Corporación municipal de Madrigalejo haber cumplido suficientemente el trámite de explicación histórica de la localidad y propuesta para que la Real academia de la Historia pueda informar favorablemente el proyecto de ESCUDO HERÁLDICO MUNICIPAL, y para que se otorgue a esta población el título de VILLA.

Firmado: Waldo Rubio, Secretario Jubilado de este Ayuntamiento.